



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN LORETO, ING. ROBERT ENRIQUE FALCÓN VÁSQUEZ, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA CON UN EQUIPO TÉCNICO DE SU SECTOR AL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA DE LA PROVINCIA DE REQUENA, PARA VERIFICAR IN SITU EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IEPPSM N° 60625 - "GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO", PARA OTORGAR EL APOYO INMEDIATO DE ACUERDO Y CONFORME A SU COMPETENCIA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 029-2014-SO-GRL: 06/03/14

Iquitos, 06 de marzo del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, respecto de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas pertinentes por ante el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de la Región Loreto, Ing. Robert Enrique Falcón Vásquez, a fin de que se constituya con un equipo técnico de su sector al Distrito de Villa Jenaro Herrera de la provincia de Requena, para verificar in situ el estado situacional de la IEPPSM N° 60625 "GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO", para otorgar el apoyo inmediato de acuerdo y conforme a su competencia en atención al Informe N° 001-2014-GRL-CR.LMGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 06 de marzo de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN LORETO, ING. ROBERT ENRIQUE FALCÓN VÁSQUEZ, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA CON UN EQUIPO TÉCNICO DE SU SECTOR AL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA DE LA PROVINCIA DE REQUENA, PARA VERIFICAR IN SITU EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IEPPSM N° 60625 - "GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO", PARA OTORGAR EL APOYO INMEDIATO DE ACUERDO Y CONFORME A SU COMPETENCIA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto